

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., en aplicación del Artículo N° 69 de la Ley 1437 de 2011, NOTIFICA POR AVISO, a la señora MARÍA CAROLINA LORDUY CORRALES, mayor de edad, plenamente capaz para contratar, identificada con la cedula de ciudadanía numero 50.935.016 expedida en Montería, actuando en nombre propio y como apoderada de la señora MÓNICA LILIANA LORDUY CORRALES en calidad de herederas de JOSE FRANCISCO LORDUY RODRIGUEZ., de la Resolución No. 085 de fecha 17 de marzo de 2016 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA INICIAR LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL DE UN ÁREA DE TERRENO PERTENECIENTE A UN BIEN INMUEBLE URBANO DE MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIARIA PROPIEDAD DE JOSE FRANCISCO LORDUY RODRIGUEZ, NECESARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS DE SERVICIO Y ESPACIO PÚBLICO ADYACENTES A LA CALLE 33 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SETP DE MONTERÍA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES de propiedad de JOSE FRANCISCO LORDUY RODRIGUEZ."*, expedida por este despacho.

Desconociendo su domicilio, el presente aviso con copia integral del acto administrativo se publicara en la página electrónica de la entidad y en todo caso en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de 5 días.

Contra el acto referenciado procede por vía gubernativa, el recurso de REPOSICIÓN, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación por aviso, ante la Gerencia de Montería Ciudad Amable S.A.S.

Se advierte a los interesados que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Adjunto copia íntegra de la resolución No. 085 de fecha 17 de marzo de 2016, en cuatro (4) folios útiles y escritos.

Este aviso se mantendrá publicado desde el día 30 de marzo de 2016 hasta el día 5 de abril de 2016.

Atentamente,

  
**ANA MARÍA LOAIZA MENDEZ**  
GERENTE  
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S

Proyecto: Ana Irene Gracia Trujillo  
Revisó: María Margarita Pérez Rivera